

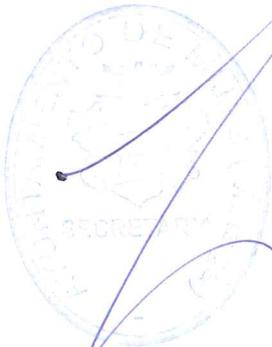


D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **once de diciembre de dos mil seis** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S.U.P. C-2ª.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Responsable del Área de Planeamiento y Gestión, D. Antonio J. Rojas Pinteño, de fecha 21 de noviembre de 2006, con el siguiente tenor literal:



ASUNTO: Gestión Urbanística

Nº EXPTE: 44.587/06

MOTIVACION DEL INFORME: Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-C2-A "Residencial Mijas".

SOLICITANTE: D. Pedro Cuevas Belmonte, Dña. Rosario Claros Cruz y D. Salvador Martín Celada en representación de CALAHONDA HILL DEVELOPMENTS S.L.

Se solicita por los interesados la aprobación de una documentación modificada del Proyecto de Reparcelación (páginas 33 a 49) para su tramitación como operación jurídica complementaria.

La modificación consiste exclusivamente en la liberación de cargas urbanísticas de la parcela R-1, imputándose éstas a las parcelas adjudicadas a los solicitantes.

Esta modificación no altera las parcelas ni cargas de las que se adjudicaron al Ayuntamiento, por lo que no existiría inconveniente técnico en su aprobación.

Mijas, a 21 de noviembre de 2006

El Arquitecto Técnico Responsable del
Area de Planeamiento y Gestión



Fdo.: Antonio J. Rojas Pinteño

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, D^a Ana Mesa Lara, de fecha 24 de noviembre de 2006, con el siguiente tenor literal:



Recibido en Urbanismo



2 8 NOV 2006

OFICINA TECNICA
PLANEAMIENTO Y GESTION

ASUNTO: Planeamiento.

Nº EXPTE: 44.587

MOTIVACION DEL INFORME: Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-C2-A "Residencial Mijas". D. Pedro Cuevas Belmonte, Dña. Rosario Claros Cruz y D. Salvador Martín Celada en rep. de CALAHONDA HILL DEVELOPMENTS S.L.

Procede la aprobación de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.P. C-2, Residencial Mijas.

Mijas, 24 Noviembre 2.006
EL ARQUITECTO MUNICIPAL


Fdo. Ana Mesa Lara.

Página 2 de 2

Visto el informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal, D. José Almenara Caro, de fecha 4 de diciembre de 2006, con el siguiente tenor literal:



Asunto:

Proyecto de Reparcelación del SUP C-2-A, promovido por Calahonda Hill Development S.L. Operación Jurídica Complementaria.

Informe:

Se solicita por D. Pedro Cuevas Belmonte, D^a Rosario Claros Cruz y D. Salvador Martín Celada en las representaciones que ostentan cada uno de ellos, una modificación del Proyecto de Reparcelación aprobado, consistente exclusivamente en la liberación de cargas urbanísticas de la Parcela R-1, imputándose dicha carga liberada a las parcelas adjudicadas en propiedad a los solicitantes en el Proyecto de Reparcelación, sin que dicha modificación afecte a los intereses municipales.

El sector se está ejecutando en virtud de convenio urbanístico al amparo de lo dispuesto en el art. 138 de la LOUA que permite su ejecución, sin menoscabo de la actividad urbanística tutelada por la Administración actuante, en virtud de pactos libremente acordados entre los particulares.

Por lo expuesto, se informa favorable a la modificación propuesta (páginas 33 a 49 del Proyecto de Reparcelación), consistente en lo ya manifestado, pudiéndose aprobar la misma como una operación jurídica complementaria tal y como prevé el art. 174.5 del RD 3288/1978 de 25 de Agosto, de Gestión Urbanística.

La competencia para acordar lo pretendido está atribuida al Sr. Alcalde conforme previene el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Base de Régimen Local, salvo que la misma estuviese delegada en la Junta de Gobierno Municipal.

Salvo mejor parecer.

Mijas a 4 de diciembre de 2006.
El Jefe de la Asesoría Jurídica.

Fdo. José Almeñara Caro.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del sector S.U.P. C-2^a, en los términos expuestos en los informes técnicos y jurídicos.



Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a trece de diciembre de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(P.D. Decreto 27-09-05)

Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado
Teniente de Alcalde.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Manuel Páez López